

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Nº IA-009000982-N1-2013

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE
“CAPACITACIÓN EN DIVERSAS MATERIAS”

PARTIDA PRESUPUESTAL

33401

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

I DATOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA para la contratación de “**Servicios de Capacitación en diversas materias**”.

Conforme al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en la Dirección de Normatividad en Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, sita en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 9, Sección Oriente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "Compranet", con dirección electrónica en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la Ley, para aquellos licitantes que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable el registrarse a través de Compranet.

I.a ÁREA CONVOCANTE

El área convocante será la Dirección de Normatividad en Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Av. Insurgentes Sur No 1089 9º piso, sección oriente Col. Noche Buena, C.P. 03720, en México, Distrito Federal y el área contratante será la propia Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

I.b MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, celebrará la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

I.c NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

IA-009000982-N1-2013

I.d EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio 2013.

I.e IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional

I.f DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida **33401** Servicios para capacitación a servidores públicos, para llevar a cabo la contratación del servicio correspondiente.

I.g PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás requisitos y disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

II.a Por medio de la presente invitación se contratará el servicio denominado “Servicios de Capacitación en diversas materias” descrito en el **anexo 1 “ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”**, en los meses establecidos en el **anexo 2 “PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**, y a los montos ofertados por los licitantes, conforme al **anexo 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”**.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

- II.b Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones, propuestas por el total del servicio especificado en los anexos 1 y 2.
- II.c En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.
- II.d Las cantidades de los servicios a contratar se establecen en el **anexo 1** de esta convocatoria y se formalizarán a través de un contrato.
- II.e En este procedimiento de contratación no aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- II.f El servicio solicitado en el **anexo 1** será adjudicado al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta que obtenga la mayor ponderación técnico-económica.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, y 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

II.f.1 DATOS E INFORMES

El proveedor se compromete a proporcionar a la SFP en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de las misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la Ley.

II.f.2 TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la SECRETARÍA.

II.f.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Al licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al prestar el servicio a la SECRETARÍA, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

II.f.4 DAÑOS Y PERJUICIOS

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la SECRETARÍA y/o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la SECRETARÍA y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Daños y perjuicios: La distinción de estos conceptos, desde el punto de vista legal, se formula diciendo que daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por falta del cumplimiento de una obligación y perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

II.f.5 CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos anexos, formarán parte del contrato que de la misma se derive.

II.f.6 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

En el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

II.f.7 CONFIDENCIALIDAD

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la SECRETARÍA, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del Contrato.

Al inicio del contrato cada integrante del equipo deberá suscribir el compromiso en los términos señalados a continuación:

- ✓ Me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de la SECRETARÍA y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos de la SECRETARÍA.
- ✓ Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para la SECRETARÍA, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas.
- ✓ En prueba de conformidad y como constancia de notificación, firman por la empresa las autoridades, técnicos, proveedores de referencia y autoridades de la SECRETARÍA entregando copia a la empresa.

II.f.8 CONDICIONES DE ENTREGA

La SECRETARÍA a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, verificará que el servicio, cumpla con las características y especificaciones técnicas conforme al **anexo 1 “ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”** y al **anexo 2 “PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**.

II.f.9 LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá prestarse a partir del día 28 de octubre y hasta el día 31 de diciembre de 2013, conforme a las especificaciones señaladas en el **anexo 1 “ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”** y en el **anexo 2 “PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria.

La SECRETARÍA a través de la Dirección de Administración y Gestión Electrónica de Documentos de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en términos del artículo 84 del Reglamento, deberá en todo tiempo administrar y verificar que las especificaciones y la prestación del servicio se realicen conforme a las características contenidas en el **anexo 1 “ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”** y **anexo 2 “PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

II.g CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE ENTRE OTRAS SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

II.g.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el proveedor concluya a satisfacción de la SECRETARÍA el servicio señalado en el **anexo 1**, previa aceptación y entrega de la factura respectiva debidamente requisitada. Dicho pago se tramitará en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta SECRETARÍA y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en Av. Insurgentes Sur No 1089 Piso 8 sección oriente Col. Noche Buena, la documentación siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con homoclave.
- Constancia del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera debidamente firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- Los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad.

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar, la facturas debidamente requisitadas conforme al **anexo 4 "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS"**, para su validación por parte la Dirección de Administración y Gestión Electrónica de Documentos de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, anexando a cada una de ellas los reportes indicados en el **anexo 1** debidamente requisitados.

La Dirección de Administración y Gestión Electrónica de Documentos en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago del servicio en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Administración y Gestión Electrónica de Documentos rechazará la operación indicando al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El pago será por mensualidades vencidas por el servicio prestado durante cada mes calendario, el cual se comprobará mediante los reportes de servicio, debidamente requisitados, cuyo formato se adjunta como **anexos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4** y en apego a las especificaciones establecidas en el **anexo 1** de esta convocatoria.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No habrá anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SECRETARÍA.

El pago correspondiente a los meses de noviembre y diciembre podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la SECRETARÍA hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/cambio-estructural/cadenas-productivas/>, **anexo 5 “CADENAS PRODUCTIVAS”**.

- El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **anexo 5** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.
- También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: http://www.nafin.com/portalfnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del_gobierno-federal/cadenas-productivas.html
- La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

II.g.2 PENAS CONVENCIONALES

No se aplicarán deductivas, sin embargo de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, la SECRETARÍA aplicará penas convencionales al proveedor por incumplimiento en la prestación de los servicios.

En caso de atraso en la entrega del servicio de capacitación conforme al calendario realizado de común acuerdo entre el proveedor y la UTIC, la pena convencional que se aplicará será de 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día hábil de demora, respecto al monto total de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso, queda pactado asimismo que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

II.g.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el **anexo 6 “MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”**, misma que deberá ser constituida por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Por las características de la adquisición a contratar las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley.

a) LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de la SECRETARÍA, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

II.g.4 La SECRETARÍA, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre la SECRETARÍA y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la SECRETARÍA y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el proveedor deberá presentar la fianza correspondiente en los mismos términos de la fianza señala en el numeral II.g.3 de esta convocatoria.

II.g.5 El contrato que se derive de este procedimiento abarcará únicamente el ejercicio presupuestal 2013.

II.g.5.a TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley, la SECRETARÍA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la SECRETARÍA.

De darse este supuesto, la SECRETARÍA reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la SECRETARÍA haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como **anexo 10**.

III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

III.a Por tratarse de un procedimiento de invitación, no aplica la reducción del plazo que prevé para la presentación y apertura de proposiciones, el artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

III.b EVENTOS

III.b.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley y 45 y 46 del Reglamento, se llevará a cabo la junta de aclaración a la convocatoria el día 11 de octubre de 2013, a las 12:00 horas, en el Sala de juntas de la UTIC sita en Av. Insurgentes Sur No. 1089, 9° Piso, Sección oriente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal.

A partir de la fecha de la entrega de la invitación y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar en forma escrita o vía CompraNet, sus solicitudes de aclaración, debiendo ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, los licitantes interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre de la invitación y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al **anexo 7 “ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES”** de este procedimiento.

En caso de elegir presentar personalmente sus solicitudes de aclaración y el escrito del Anexo 7, se les solicita a los participantes presentarlo en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en un horario de 10:00 a 15:00 horas y que integren a dichos documentos un medio electrónico (CD o Memoria USB) en el cual se encuentren escritos en formato WORD.

En el supuesto de que los licitantes elijan presentar los documentos mencionados vía electrónica, deberán hacerlo por medio de CompraNet, a la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>; el envío de las preguntas deberá ser preferentemente en formato Word. Si los archivos son mayores a los 25MB deberán ser compactados en el programa WinZip; para nombrarlos se le pide a los licitantes que la designación del archivo lleve el nombre o número del anexo así como el nombre del licitante o su RFC.

En ambos casos, si los licitantes presentan fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o, al inicio de la Junta de Aclaraciones del citado **anexo 7 “ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES”** solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones. En caso de que se omita la entrega de dicho anexo, el licitante podrá permanecer en el acto si así lo solicita en calidad de observador en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

En virtud de que el presente procedimiento es mixto los licitantes deberán entregar sus cuestionamientos dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de este apartado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 y 46 de su Reglamento, haciendo hincapié en que en el caso de elegir el envío por CompraNet, la Secretaría tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre este sistema al momento de su envío.

La SECRETARÍA a través del personal técnico que al efecto designen sus unidades administrativas requerientes para asistir a la junta de aclaraciones, dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstas, ya sea, por escrito con su debido respaldo electrónico, o a través de CompraNet o en su caso, las

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

que formulen los licitantes derivadas de las respuestas otorgadas en este acto, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Al término del acto, se levantará el acta correspondiente; dado que el presente procedimiento es de carácter mixto, dicha acta será entregada en copia a cada uno de los asistentes y el mismo día de su realización, se pondrá a disposición de los interesados en el sistema CompraNet constituyéndose en ambos casos la Notificación Personal. En el supuesto de que los licitantes que no hayan estado presentes en el acto deseen recibir copia del mismo, deberán dirigirse a la Dirección de Normatividad de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, para que les sea entregada copia del acta respectiva, para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

El personal técnico designado por las Unidades Administrativas requirentes de la SECRETARÍA serán los responsables de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, dichas Unidades preverán lo necesario a fin de que sus representantes cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el vitar que se omita cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

III.b.2 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO

La SECRETARÍA podrá verificar, el estado físico de las instalaciones de los licitantes participantes, así como durante la vigencia del contrato, a las del proveedor con la finalidad de comprobar que cumple con los requerimientos necesarios en cuanto a instalaciones, personal y equipo necesario para llevar a cabo la capacitación solicitada en el **anexo 1 "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO"**.

III.b.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2013, a las 12:00 horas, en el Sala de juntas de la UTIC sita en Av. Insurgentes Sur No. 1089, 9° Piso, Sección oriente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a recibir las proposiciones por escrito y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, y de manera simultánea se descargarán las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, acto seguido se procederá a revisar, sin que esto signifique la evaluación de su contenido, las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y de forma posterior las que se hubieren presentado por escrito.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante mediante el requisitado del **anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"** y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones, así mismo se hará constar las proposiciones presentadas para su análisis técnico y

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

económico, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes y se pondrá a la disposición de los demás interesados, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a

disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en dicha acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a este acto.

Para el caso de los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la SECRETARÍA, cuando los archivos en los que se contengan dicha información contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SFP y la SECRETARÍA, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SFP podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la SECRETARÍA.

III.b.4 NOTIFICACIONES

El acta de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en el sistema Compranet, así como en la Dirección de Normatividad en Tecnologías de Información y Comunicaciones, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de Compranet, en que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Dirección de Normatividad en Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

III.b.5 ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de esta invitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

III.b.6 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

El licitante podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como **anexo 9 “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”**, el cual podrá entregar al final de cada evento.

- En la Dirección de Normatividad en Tecnologías de Información y Comunicaciones; o
- Enviarla a los correos electrónicos mario.conde@sct.gob.mx y daniel.mendez@sct.gob.mx

III.c En este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

III.d Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

III.e PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 77, último párrafo del Reglamento no se aceptará la participación conjunta de licitantes.

III.f Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta invitación.

III.g Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y legible en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.h REGISTRO DE LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, el registro de licitantes se llevará a cabo en el Sala de juntas de la UTIC sita en Av. Insurgentes Sur No. 1089, 9° Piso, Sección oriente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, de 11:30 a 12:00 horas el día 17 de octubre de 2013.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposición en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar sus proposiciones y la documentación distinta a ésta con anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.i Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento.

III.j De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por lo menos por un licitante si existiera alguno, y por el servidor público facultado para presidir el evento o el servidor público que éste designe, es decir se rubricará únicamente el **anexo 1, 2 y 3** de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

III.k FALLO

De conformidad con el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley, el acto de fallo de la invitación se llevará a cabo en junta pública el día 18 de octubre de 2013, a las 12:00 horas en el Sala de juntas de la UTIC sita en Av. Insurgentes Sur No. 1089, 9° Piso, Sección oriente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federa; a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma y del fallo correspondiente. La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, fijándose copia tanto del fallo como del acta correspondiente en la Dirección de Normatividad en Tecnologías de Información y Comunicaciones por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La fecha de dicho evento será comunicada a los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos de la Ley.

III.k.1 FIRMA DEL CONTRATO

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que esta SECRETARÍA cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **anexo 10 "MODELO DE CONTRATO"** y llevar a cabo su revisión y sanción por la Unidad de Asuntos Jurídicos y posterior a ello, proceder a la formalización el día 25 de octubre de 2013, fecha que se rectificará o ratificará en el propio acto de fallo, y la misma estará dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la SECRETARÍA cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo. El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en la Dirección de Normatividad en Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, sita en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 9, Sección Oriente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.

Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).
- Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- Comprobante de domicilio a nombre del proveedor.

Para efectos del punto anterior, el licitante adjudicado deberá:

1. **Realizar la consulta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, en el momento en que se dé a conocer el fallo de la invitación o dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de dicho fallo.**

Si la SECRETARÍA, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la SECRETARÍA podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

Así mismo para los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a los puntos IV, VI, y anexos técnicos, así como aquellos solicitados, en su caso, en los anexos técnicos de esta convocatoria y los que se llegaran a requerir en la junta de aclaraciones.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la Ley y 107 del Reglamento, el licitante ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberán entregar la fianza de cumplimiento, **anexo 6**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

III.1 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTA

III.1.1 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La cancelación del procedimiento, será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionara un daño o perjuicio.

III.1.2 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero y 43fracción III de la Ley, 58, 77 y 78 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se reciban cuando menos tres proposiciones susceptibles de ser analizadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la Invitación o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la SECRETARÍA podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción III segundo párrafo de la Ley.
- b) Cuando durante el proceso de evaluación de las proposiciones recibidas no se cuente cuando menos con una que cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.
- c) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o no sean solventes.

III.1.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

La SECRETARÍA podrá, en términos y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato cuando de manera enunciativa más no limitativa se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio materia del contrato.
- b) Cuando el proveedor no otorgue a la SECRETARÍA las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del contrato.
- c) Cuando el proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

- d) Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de dicho contrato sin incluir el IVA, en el plazo establecido.
- e) Cuando el proveedor no cumpla con los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- f) Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la SECRETARÍA.

La SECRETARÍA podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, la SECRETARÍA hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la SECRETARÍA procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

- IV.a Sólo podrán presentar una proposición por invitación.
- IV.b Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios de los servicios que coticen los participantes en la presente invitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la SECRETARÍA como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.
- IV.c Deberán presentar proposiciones por la totalidad del servicio y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidas y señaladas en los **anexos 1, 2 y 3** de esta convocatoria.
- IV.d En caso de elegir presentar su proposición de forma presencial deberá firmar la última hoja de cada uno de los documentos solicitados y anexos técnicos, la firma deberá ser en forma autógrafa por el licitante o representante legal debidamente acreditado.
- IV.e Deberá entregar su proposición en sobre cerrado indicando el número, nombre de la invitación y empresa que la presenta y a elección del licitante, preferentemente fuera del sobre, la documentación solicitada en el punto VI **“DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** de esta convocatoria.
- IV.f La documentación que se incluya dentro y fuera del sobre deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV.g Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta SECRETARÍA.
- IV.h Los licitantes que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, conforme a las disposiciones del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los puntos IV y VI y anexos técnicos de esta convocatoria,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

preferentemente en formatos Word o Excel y utilizar en su caso, archivos de imágenes preferentemente tipo JPG, PDF o GIF según se requiera, preferentemente en archivos compactados con extensión EXE.

Los archivos deberán nombrarse mediante la descripción de las partes de la proposición que conforme a la convocatoria de la presente invitación se solicitan.

El licitante preferentemente, deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de la invitación y Registro Federal de Contribuyente, si esto es técnicamente posible. Dichos datos deberán reflejarse en la impresión de los documentos que se realice durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En las proposiciones, los sobres serán generados mediante el programa de cómputo de CompraNet.

Será causal de desechamiento si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

De las evaluaciones técnica y económica que se harán de las propuestas presentadas por los licitantes se obtendrá el puntaje de dichos aspectos, tanto para la evaluación técnica como para la económica se tomarán como base los 100 puntos.

V CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley en lo aplicable al sistema de puntos y porcentajes y será realizada por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a requisitos técnicos y económicos y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

- V.a Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- V.b Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA"
- V.c Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en los **anexos 1, 2 y 3**.
- V.d Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES".
- V.e Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la SECRETARÍA.
- V.f Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- V.g En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- V.h Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- V.i La determinación de quien es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en los puntos obtenidos en la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

Evaluación Técnica

Rubros que representan la integración de la parte técnica y sus puntos respectivos.

Rubro	Puntos
i. Capacidad del Licitante (CL))	19
ii. Experiencia y Especialidad del Licitante (EE)	17
iii. Propuesta de Trabajo (PT)	12
iv. Cumplimiento a Contratos (CC)	12
Total	60

Los Licitantes deben incluir en su propuesta técnica las siguientes tablas debidamente requisitadas, a efecto de demostrar que cumplen con los requisitos solicitados.

Cuadro de puntajes

#	Concepto	Puntaje	
		Mínimo	Máximo
CAPACIDAD DEL LICITANTE			
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS			
1	<p>El licitante deberá comprobar que cuenta con la capacidad para la impartición de cursos acordes a lo solicitado en esta invitación. Para lo cual deberá anexar las certificaciones o constancias de sus instructores.</p> <p>En caso de entregar comprobantes (constancias y/o certificaciones) de por lo menos un año, para los instructores que impartirán los cursos, se le asignará 1 punto.</p> <p>Si entrega comprobantes (constancias y/o certificados) con más de 3 años de experiencia en cuando menos el 25% de los cursos solicitados, se otorgarán 2 puntos.</p>	1	2
2	<p>El licitante comprobará la competencia de sus instructores en cuanto a sus conocimientos académicos o profesionales, mediante la presentación de constancias, certificaciones, títulos de licenciatura, maestría o doctorado de los mismos.</p> <p>En caso de que entregue diplomas, constancias, reconocimientos o certificaciones para todos sus instructores, se le asignarán 2 puntos.</p> <p>En caso de que entregue además de los documentos anteriores, títulos de licenciatura o certificaciones otorgadas por los fabricantes, de cuando menos el 30 % de sus instructores se le asignarán 4 puntos.</p>	2	4
3	<p>El licitante comprobará el dominio de las herramientas relacionadas con el servicio de capacitación:</p> <p>Deberá entregar certificaciones de todos sus instructores que acrediten el dominio del tema, se le otorgará 0.8 puntos.</p> <p>Si entrega además de las certificaciones, documento que avale el conocimiento del idioma inglés, en cuando menos el 30% de sus instructores, se le asignarán 1.6 puntos.</p>	0.8	1.6
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS			

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

1	El licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado, que cuenta con salones debidamente equipados y listar los elementos que lo componen de acuerdo a los requerimientos de equipamiento señalados en el anexo 1, para el correcto proceso de enseñanza-aprendizaje. Para lo cual deberá acompañar el escrito con fotografías, y personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá realizar una visita técnica a sus instalaciones para comprobar lo establecido en el escrito. Se asignarán 8 puntos en caso de cumplir.	0	8
PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD			
1	El que se encuentre dentro del supuesto establecido en el artículo 14 segundo párrafo de la Ley, deberá entregar documentación probatoria avalada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); acreditando que cuenta con el 5% como mínimo de personal discapacitado del total de su plantilla laboral, quienes deberán contar con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor porcentaje de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el párrafo anterior. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido el mayor porcentaje, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.	0	1.5
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES			
1	A las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años.	0	1.9

#	Concepto	Puntaje	
		Mínimo	Máximo
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			
1	Experiencia: El licitante debe acreditar su experiencia en el mercado, en el otorgamiento de cursos; para ello deberá entregar el mayor número de copias simples de contratos, pedidos u órdenes de servicio en los que se conste que ofreció servicios de capacitación similares a los solicitados, estableciéndose como mínimo 2 y máximo 10 de este tipo de documentación, debiendo estar comprendida dentro del periodo 2008 a 2013.	1	8.5
2	Especialidad: El licitante deberá presentar un mínimo de 2 a un máximo de 10 contratos, pedidos u órdenes de servicio, donde se especifique que ha impartido cursos técnicos iguales o similares a la naturaleza a los que se están solicitando en la presente invitación, que hayan concluido antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, esta documentación deberá estar comprendida dentro del periodo 2008 a 2013.	1	8.5
Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia y el mayor número de contratos para el caso de la especialidad.			
A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación asignada, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.			
Nota: Los contratos realizados con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal deberán estar inscritos en el Sistema de Compras Gubernamentales Compranet.			

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

#	Concepto	Puntaje	
		Mínimo	Máximo
PROPUESTA DE TRABAJO			
1	El licitante deberá entregar la metodología que utilizará para la prestación del servicio de capacitación. Se asignarán 3 puntos.	0	3
2	El licitante deberá entregar el plan de trabajo para la prestación del servicio de capacitación. Se asignarán 8 puntos.	0	8
3	El licitante deberá entregar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Se asignarán 1 puntos.	0	1

#	Concepto	Puntaje	
		Mínimo	Máximo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
1	<p>El licitante deberá comprobar un mínimo de 2 y un máximo de 10 contratos, pedidos u órdenes de servicio en los últimos 5 años, mediante la presentación del documento donde conste la cancelación de la garantía correspondiente a contratos, pedidos u órdenes de servicio afines a los servicios solicitados.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo señalado, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará la mayor puntuación que corresponda al límite máximo de contratos exigido por la convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación asignada en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>Nota: Los contratos realizados con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal deberán estar inscritos en el Sistema de Compras Gubernamentales Compranet.</p>	1	12

La puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y no ser desechada es de 45 puntos.

Integración de la parte económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se tomarán los datos ofertados en el anexo 3 "PROPUESTA ECONÓMICA" se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. Se determina a partir del importe de aquella propuesta económica con la que se oferte el precio más bajo. Dicho importe se divide entre el importe de cada oferta económica recibida y se multiplicará por cuarenta.

Para determinar el valor de la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

Evaluación económica

La determinación del puntaje económico se obtendrá con base en la propuesta que presente el monto más bajo, conforme a la siguiente expresión matemática:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE: Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica.

MPemb: Monto de la propuesta económica más baja.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

MPI: Monto de la i-ésima propuesta económica.

Resultado Final

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j=1,2,\dots,n$$

Donde:

PT_j: Puntuación Total de la Proposición.

TPT: Total de puntuación asignada a la propuesta técnica.

PPE: Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación.

Nota: La Evaluación Técnica tendrá un porcentaje total del 60% y la Evaluación Económica tendrá un porcentaje total del 40%.

En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el último párrafo del inciso f) del punto II de esta convocatoria

V.1 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- V.1.a En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el punto IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características y garantías solicitadas.
- V.1.b En caso de que los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA" no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- V.1.c En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en los **anexos 1 y 2**
- V.1.d Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- V.1.e Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- V.1.f En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- V.1.g Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V.1.h En caso de que no se presente propuesta por la totalidad del servicio que integra el **anexo 1**.
- V.1.i En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES".

VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Documentación Legal y Administrativa

Presentación Opcional

- Vl.a La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de oyente, pero la proposición no podrá ser desechada.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

- VI.b Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **anexo 8 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.
- VI.c Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.
- VI.d Presentar su propuesta en medio electrónico CD o USB.

Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones

- VI.e Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como **anexo 11 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”**. La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.
- VI.f Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, **anexo 12 “SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY”**.
- VI.g Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.
- VI.h En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **anexo 13 “ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA”**.
- VI.i Escrito en el que se compromete en caso de resultar licitante adjudicado a presentar el documento en el que conste la opinión positiva ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- VI.j Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa es de nacionalidad mexicana.
- VI.k Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional, para el caso de los licitantes que opten por presentar sus propuestas por escrito, deberán presentar original para cotejo.
- VI.l Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
- VI.m Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **Anexo 7 BIS “ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN”**.
- VI.n Currículum de la empresa licitante, con el que se acredite un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 12 meses.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, la SECRETARÍA se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.

- VI.o Currículum de la persona que, en su caso, quedaría como responsable de la prestación del servicio objeto de la presente

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

convocatoria ante la SECRETARÍA.

- VI.p** En caso de presentar su propuesta a través de medios electrónicos de comunicación, deberá anexar escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.

La SECRETARÍA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta sin importar su forma de presentación, ya sea presencial o electrónica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en cita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

VIII.a anexo 3 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

VIII.b anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES".

VIII.c anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".

VIII.d anexo 13 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".

LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

México, D.F., a 9 de octubre de 2013.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DE LA UNIDAD DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

EL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD EN TIC
DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

C.P. MARIO ENRIQUE CONDE AGUILAR

ING. DANIEL ALEJANDRO MÉNDEZ MAZARIEGOS

ANEXO 1
“ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”

- 1 Objetivos
 - 1.1 Objetivo general
 - 1.2 Objetivos específicos
- 2 Descripción de los servicios solicitados
- 3 Plan de aseguramiento de calidad
- 4 Cambio o alta de servicios
- 5 Reporte de servicio
 - 5.1 Listado de cursos
 - 5.2 ANEXO 1.1 Carta descriptiva Informe de servicio de capacitación
 - 5.3 ANEXO 1.2 Informe de Servicios de Capacitación
 - 5.4 ANEXO 1.3 Cédula de Evaluación de la Reacción
 - 5.5 ANEXO 1.4 Lista de Asistencia con Calificación
- 6 Requisitos de equipamiento para la impartición de los cursos

1 Objetivos

1.1 Objetivo general

Contar con un servicio de capacitación para los servidores públicos adscritos a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones para fortalecer las habilidades que sean necesarias para la realización de sus funciones. Contando con un proceso que lleve a la mejora continua y a la implementación de nuevas y mejores formas de trabajo.

1.2 Objetivos específicos

- Desarrollar, complementar y fortalecer los conocimientos y habilidades necesarios para el eficiente desempeño de los servidores públicos en sus cargos.
- Proporcionar los elementos para el continuo desarrollo personal, preparándolos para funciones de mayor responsabilidad.
- Elevar el nivel de rendimiento del personal y con ello incrementar la productividad y rendimiento de esta Unidad Administrativa.

2 Descripción de los servicios solicitados

Los cursos de capacitación se impartirán en la modalidad presencial en las instalaciones del licitante ganador, mismas que deberán estar ubicadas en el área metropolitana de la Ciudad de México. Conforme a los meses programados en el **Anexo 2 “Programa de impartición de cursos”**. Con excepción de aquellos cursos que por el número de participantes sea conveniente impartirse en las instalaciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, cita en Av. Insurgentes Sur No. 1089, C.P. 03720, Col. NocheBuena, Del. Benito Juárez, México D.F.

Acciones de capacitación solicitadas se impartirán conforme al temario establecido en el **“Listado de cursos y temario”**. En caso de que existan versiones actualizadas de los cursos solicitados, el proveedor informará de manera escrita al Departamento de Alineación Estratégica en TIC's de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones quien gestionará la autorización para posibles cambios en la impartición de los cursos.

Las aulas o salones de capacitación deberán contar con una buena ventilación, iluminación, audio y mobiliario adecuado para una correcta.

El licitante ganador proporcionará a los participantes el material didáctico en cantidad y calidad requerida que aplique de acuerdo a la metodología de cada una de las acciones de capacitación. Dicho material deberá ser entregado al inicio del curso.

En ningún momento el participante proporcionará recursos propios para la adquisición de material didáctico (impresiones, copias, manuales, libros, USB, etc.).

3 Plan de aseguramiento de calidad

Recursos humanos

El licitante deberá contar con personal capacitado para la impartición de los cursos, mismo que deberá haber impartido al menos tres cursos iguales o similares a los que se detallan en el Anexo 1, para lo cual se deberán presentar los documentos donde se acredite su experiencia. Dicha experiencia deberá mantenerse durante la

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

vigencia del contrato. Por lo que en caso de que exista rotación de personal, el licitante ganador deberá asegurar que se cuente con la experiencia mínima solicitada entregando la información del nuevo personal que impartirá los cursos.

El licitante deberá manifestar por escrito el nombre y cargo de la persona que realizará la supervisión general de la capacitación y quien coordinará todas las actividades durante la prestación del servicio, además de ser el enlace con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Deberá incluir el número telefónico fijo y de celular, así como su correo electrónico para estar localizable durante la vigencia del contrato.

Horarios de capacitación

Los horarios para realizar la capacitación deberán ser de lunes a viernes y realizarse en un horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas.

Digitalización de documentos

El licitante ganador del servicio deberá digitalizar todos los documentos de entrega a los usuarios finales una vez firmados, así como toda la documentación que se genere con motivo de los servicios que forman parte de este documento. Dichos documentos deberán entregarse a la Dirección de Administración y Gestión Electrónica de Documentos no más allá del 31 de diciembre del 2013.

El servicio de digitalización de documentos deberá contar con las siguientes características:

- Los documentos deberán digitalizarse en formato PDF.
- Deberán digitalizarse con una resolución que garantice la legibilidad de los documentos y la reducción de espacio.

4 Cambio o alta de servicios

Tiene como objeto realizar el cambio de participantes en los cursos de capacitación.

La UTIC podrá realizar cambios en las acciones de capacitación; nombre de personal que será capacitado, horarios y fechas de cursos, para lo cual deberá notificar al licitante ganador con al menos 7 días de anticipación, para que éste gestione lo necesario para adecuar sus planes de trabajo y/o capacitación, así como lo conducente en los reportes de servicio.

Dichos cambios no deberán ocasionar gastos adicionales bajo ningún concepto a la UTIC.

5 Reporte de servicio

El licitante ganador deberá generar y entregar los reportes tanto propios como los proporcionados por la UTIC, así como la documentación comprobatoria de cada uno de los cursos contratados, los cuales deberán ser entregados de manera impresa y con las firmas autógrafas correspondientes a la Dirección de Administración y Gestión Electrónica de Documentos de la UTIC a más tardar los primeros 5 días hábiles al término de cada uno de los cursos.

Cabe señalar que los reportes pueden ser actualizados sin previo aviso por parte de la UTIC, mismos que serán comunicados al licitante ganador de manera oportuna por el Departamento de Alineación Estratégica en TIC's de la UTIC.

Es ese sentido, la UTIC entregará en medios electrónicos al proveedor los formatos actualizados de los reportes de los **Anexos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4** del presente anexo técnico, con la finalidad de que el proveedor recabe la información solicitada, por cada una de las acciones de capacitación ejecutadas.

- Anexo 1.1** Lista de Asistencia con Calificación
- Anexo 1.2** Carta Descriptiva
- Anexo 1.3** Informe de Servicios de Capacitación
- Anexo 1.4** Cédula de Evaluación de la Reacción

Adicional a los reportes citados, el licitante ganador deberá remitir a la Dirección de Administración y Gestión Electrónica de Documentos, las constancias de los participantes a cada uno de los cursos en un término máximo de 5 días hábiles una vez concluida la acción de capacitación.

5.1 Listado de cursos

No. ACCIÓN	NOMBRE DEL CURSO	MES DE EJECUCIÓN
1	Implementing Cisco Unified Communications Manager, Part 1	OCTUBRE
2	ITIL V3 Foundation	OCTUBRE - NOVIEMBRE
3	Implementing Cisco IP Switched Networks	OCTUBRE-NOVIEMBRE
4	Arch Designing Cisco Network Service Architectures	NOVIEMBRE
5	Secure Securing Networks with Cisco Routers and Switches	NOVIEMBRE
6	Bussiness Process Analysis	NOVIEMBRE
7	EC Council Security Specialist	NOVIEMBRE
8	PMI Earned valued management	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
9	ITIL Service Lifecycle - Operation	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
10	PMI Project Management, Leadership and Communication	NOVIEMBRE- DICIEMBRE
11	Java Programming Language	DICIEMBRE
12	Implementing Cisco Service Provider Next Generation Edge Network Services	DICIEMBRE
13	Certified Ethical Hacker Cehv7 7.0	DICIEMBRE
14	Deploying Cisco ASA VPN Solutions	DICIEMBRE

OBJETIVOS A CUBRIR POR CURSO

ACCIÓN No. 1. - PMI Earned valued management

OBJETIVO:

El participante conocerá los fundamentos del EVM de manera que pueda usted entender cómo establecer una línea de base del proyecto efectiva y monitorear el progreso del proyecto contra las expectativas conocidas. Aprenda cómo el EVM es integrado a través del ciclo de vida del proyecto. Pondrá en práctica las actividades a través de las cuales se establece una línea de base eficaz. Identificará los puntos de referencias críticos que se deben recolectar para analizar el progreso del proyecto. Aprenderá a conducir un análisis de tendencia, calculará el costo real, y proyectará exactamente el costo final, el cronograma, y las variaciones del desempeño. Entenderá cómo el cambio afecta el EVM y cómo los cambios aprobados pueden afectar su línea de base original. Identificará a los grupos de interés (stakeholders) que se beneficiarían de datos del EVM y aprenderá métodos eficaces de comunicación. Finalmente, repasará las diferencias del EVM en un ambiente corporativo y federal.

ACCIÓN No. 2. - Implementing Cisco Unified Communications Manager, Part 1

OBJETIVO:

Al terminar este curso, el participante estará en capacidad de cumplir los siguientes objetivos generales:

- Describir el Cisco Unified Communications Manager, incluyendo sus funciones, arquitectura, despliegue y opciones de redundancia y cómo instalar o actualizar.
- Ejecutar la configuración inicial y la gestión de usuario del Cisco Unified Communications Manager.
- Configurar el Cisco Unified Communications Manager para soportar llamada on-cluster.
- Implementar acceso PSTN en el Cisco Unified Communications Manager y construir un plan de marcación en un Cisco de sitio único.
- Implementar recursos de medios de Cisco Unified Communications Manager.
- Implementar opciones y aplicaciones del Cisco Unified Communications Manager.

ACCIÓN No. 3. - Java Programming Language

OBJETIVO:

El participante llevará a cabo múltiples operaciones en tablas de bases de datos, incluida la creación, lectura, actualización y borrado utilizando la tecnología JDBC

- Será capaz de crear aplicaciones multiproceso de alto rendimiento que eviten estancamiento
- Localizar aplicaciones Java
- Crear aplicaciones que utilizan el marco Colecciones Java
- Poner en práctica las técnicas de control de errores utilizando el manejo de excepciones
- Implementará entradas / salidas (I / O) funcionalidad para leer y escribir los datos y archivos de texto y comprenderá secuencias avanzadas de E / S
- manipulará archivos, directorios y sistemas de archivos utilizando el NIO.2 especificación JDK7
- Aplicará modelos de diseño comunes y las mejores prácticas
- Creará aplicaciones Java que aprovechen las características orientadas a objetos del lenguaje Java como encapsulación, herencia y polimorfismo.
- Ejecutará una aplicación Java desde la línea de comandos.

ACCIÓN No. 4. - Arch Designing Cisco Network Service Architectures

OBJETIVO:

El objetivo de este curso será capacitar a los participantes para realizar un diseño conceptual, intermedio y detallado de una infraestructura de red que pueda soportar las soluciones de red deseadas, a través de servicios de red inteligentes, a fin de lograr un desempeño efectivo, escalabilidad y disponibilidad. Este curso permitirá a los alumnos ofrecer soluciones empresariales de interconexión de redes que sean viables y estables, mediante la aplicación de modelos sólidos de solución en red de Cisco y de las prácticas de diseño recomendadas.

ACCIÓN No. 5. – Implementing Cisco Service Provider Next Generation Edge Network Services

OBJETIVO:

El participante aprenderá a implementar Redes Privadas Virtuales (VPNs) dentro de sus redes y a habilitar el punto de presencia (POP) del proveedor de servicio para proporcionar VPNs de Capa 2 y Capa 3. A través de ejercicios prácticos, el participante adquirirá habilidades prácticas para implementar las funciones de Cisco IOS / IOS XE y Cisco IOS XR para operar y apoyar la red del proveedor de servicio.

Este curso le ayudará al participante a prepararse para el Examen 642-889 SPEDGE, el cual es requisito para obtener la certificación CCNP para Proveedor de Servicio.

ACCIÓN No. 6. – ITIL V3 Foundation

OBJETIVO:

El participante se introducirá a los fundamentos de la gestión del servicio IT (ITMS) como se describe en la versión 3 de la biblioteca de infraestructura TI (ITIL), acreditado por el ISEB, el curso ayudará al participante a prepararse para el examen de certificación.

ACCIÓN No. 7. - Secure Securing Networks with Cisco Routers and Switches

OBJETIVO:

En este curso el participante aprenderá las mejores prácticas de la industria para asegurar sus routers y switches Cisco. También aprenderá a proteger switches, incluyendo la seguridad avanzada Capa 2, y servicios de red basados en Identidad (IBNS) soportados en IEEE 802.1x. Se cubrirá la seguridad de la plataforma de la red, de la VPN, del Firewall y del IPS y aprenderá a asegurar el plano de control, el plano de datos y el plano de gestión de un router.

ACCIÓN No. 8. - ITIL Service Lifecycle - Operation

OBJETIVO:

Al finalizar el curso el participante:

- Conocerá los conceptos y terminología relacionados con ITIL®.
- Analizará los temas organizacionales, incluyendo las funciones, grupos, equipos y estructuras de procesos departamentales saludables que permitan desarrollar las capacidades y competencias relacionadas con el rol y

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

que apoyan el enfoque del Ciclo del Vida del Servicio, como se describe en ITIL®.

ACCIÓN No. 9. - Bussiness Process Analysis

OBJETIVO:

El participante aprenderá a modelar procesos de negocio que se encuentran actualmente en vigor, evaluar la calidad de los procesos de negocio y colaborar con las partes interesadas para identificar las mejoras.

El participante identificará los roles y responsabilidades de los analistas de negocio y el proceso de análisis de sistemas empresariales, incluyendo la forma de determinar la salud de un sistema de negocio. Aprenderá a identificar los procesos de negocios que podrían ser más eficientes. Dominará el proceso de comunicación con los interesados para entender sus necesidades de proceso, así como su percepción de los problemas.

ACCIÓN No. 10. - Implementing Cisco IP Switched Networks

OBJETIVO:

Al terminar este curso el participante estará en capacidad de cumplir con los siguientes objetivos generales:

- Analizar los diseños de campus de red
- Implementar VLANs en un campus de red
- Implementar spanning tree
- Implementar enrutamiento intra-VLAN en una red campus
- Implementar una red altamente disponible
- Implementar tecnologías y técnicas altamente disponibles usando switches multicapa
- Implementar opciones de seguridad en una red conmutada
- Integrar WLANs en una red campus

ACCIÓN No. 11. – Certified Ethical Hacker Cehv7 7.0

OBJETIVO:

Los estudiantes aprenderán sobre detección de intrusos, creación de políticas, ingeniería social, ataques DDoS, desbordamientos de buffer y creación de Virus

ACCIÓN No. 12. - PMI Project Management, Leadership and Communication

OBJETIVO:

El participante conocerá la gestión de un proyecto exitoso, que involucra más que horarios, plantillas y documentos, la aplicación de técnicas de gestión interpersonales para trabajar eficazmente con gente de diferentes roles.

Este curso le permitirá aplicar estrategias efectivas de liderazgo, mejorar su comunicación interpersonal, guiar a su personal a través del cambio, hacer frente a los conflictos y la práctica de los principios éticos en todo el proceso de gestión de proyectos.

Con la ayuda de los ejercicios prácticos del estudio de caso, el participante aprenderá a crear una atmósfera de equipo motivador para así administrar su proyecto con éxito.

ACCIÓN No. 13. - Deploying Cisco ASA VPN Solutions

OBJETIVO:

Al terminar este curso, el participante estará en capacidad de cumplir con los siguientes objetivos generales:

- Evaluar el subsistema VPN de aplicación de seguridad adaptativa del Cisco ASA
- Desplegar soluciones VPN IPsec de aplicación de seguridad adaptativa Cisco ASA
- Desplegar soluciones VPN de acceso remoto AnyConnect de aplicación de seguridad adaptativa Cisco ASA
- Desplegar soluciones VPN de acceso remoto sin cliente de aplicación de seguridad adaptativa
- Desplegar soluciones VPN de aplicación de seguridad adaptativas Cisco ASA avanzadas.

ACCIÓN No. 14. - EC Council Security Specialist

OBJETIVO:

El participante conocerá los fundamentos básicos de la seguridad de la información, cómputo forense y seguridad en redes. Este programa dará una mirada holística sobre los componentes clave de la seguridad de la información. El participante que complete este programa estará abastecido con el conocimiento de fundamentos adecuados y podrá entrar en nuevos niveles de certificaciones

6 Requisitos de equipamiento para la impartición de los cursos

El licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos en el equipamiento:

Equipo de cómputo

Deberá contar con computadoras mínimo con las siguientes características:

- Memoria de 2 GB
- Disco duro de 128 GB
- Windows 7

Interconexión



Deberá contar con una red tipo LAN

Presentación

Proyector mínimo de 800 lumens.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

Anexo 1.1 Lista de Asistencia con Calificación

  DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN													
LISTA DE ASISTENCIA CON CALIFICACIONES													
UNIDAD ADMINISTRATIVA O CENTRO SCT:											UR	0	
NOMBRE DEL CURSO:											EJERCICIO FISCAL	0	
NOMBRE DE LA EMPRESA QUE IMPARTIÓ EL CURSO O EVENTO DE CAPACITACIÓN													
LISTA DE ASISTENCIA (34 SEMANA DEL _____ AL _____ 2013)													
No.	U. R.	NOMBRE COMPLETO			FIRMA DE ASISTENCIA					MATERIAL DIDÁCTICO	CALIFICACIÓN		OBSERVACIONES
		PATERNO	MATERNO	NOMBRE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		INICIAL	FINAL	
1	0	0	0	0									
2	0	0	0	0									
3	0	0	0	0									
4	0	0	0	0									
5	0	0	0	0									
6	0	0	0	0									
7	0	0	0	0									
8	0	0	0	0									
9	0	0	0	0									
10	0	0	0	0									
11	0	0	0	0									
12	0	0	0	0									
13	0	0	0	0									
14	0	0	0	0									
15	0	0	0	0									
16	0	0	0	0									
17	0	0	0	0									
18	0	0	0	0									
19	0	0	0	0									

El Instructor/a (35)	El o La Responsable de Capacitación (36)	El o La Responsable del Área de Administración
Nombre y firma	Nombre y firma	(37) Nombre y firma

Anexo 1.2 Carta Descriptiva

  DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN									
CARTA DESCRIPTIVA									
UNIDAD ADMINISTRATIVA (1)						UR (2)			
						EJERCICIO FISCAL (3)			
DATOS DEL CURSO									
NOMBRE DEL CURSO: (4)									
OBJETIVO GENERAL DEL CURSO: (5)									
LUGAR DE EJECUCIÓN: (6)									
FECHA DE EJECUCIÓN (7)									
INICIO			TÉRMINO						
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	TOTAL DE DÍAS (8)	HORARIO (9)	TOTAL DE HORAS (10)	NUM. PARTICIPANTES (11)
CONTENIDO (TEMAS Y SUBTEMAS) (12)	OBJETIVOS PARTICULARES (13)	TÉCNICAS INSTRUCCIONALES (14)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR (15)	RECURSOS DIDÁCTICOS (16)	TIEMPO (17)				
					Parcial	Acumulado			
1									
2									
3									
4									
5									
6									
NOMBRE DEL/LA INSTRUCTOR/A: (18)									
NOMBRE DE LA EMPRESA: (19)						RFC: (20)			
Representante Legal del / la Prestador/a del Servicio _____ Nombre y firma (21)					Coordinador/a, Director/a o Subdirector/a de Administración _____ Nombre y firma (22)				

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

Anexo 1.3 Informe de Servicios de Capacitación

LOGO DE LA EMPRESA

INFORME FINAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA: (1)

UR: (2)

EJERCICIO FISCAL: (3)

DATOS DEL/LA PRESTADOR/A DEL SERVICIO (4)

TIPO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO: [] NÚM. DE REG. ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: [] NÚMERO DE CONTRATO: []

RAZÓN SOCIAL: [] RFC: []

PERSONA: FÍSICA [] MORAL [] TELÉFONOS: []

ÁREA DE CONOCIMIENTO: [] PROVEEDOR: []

CALLE: [] NÚMERO: [] CÓDIGO POSTAL: []

COLONIA: [] POBLACIÓN: []

CALLES ADYACENTES: [] ESTADO: [] PAÍS: []

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: [] CORREO ELECTRÓNICO: []

DATOS DEL CURSO

NOMBRE DEL CURSO: (5) []

NOMBRE DEL/LA INSTRUCTOR/A (6) []

LUGAR DE EJECUCIÓN: (7) []

FECHA DE EJECUCIÓN (8)						DURACIÓN (9)			PROMEDIO
INICIO			TÉRMINO			TOTAL DE DÍAS	HORARIO	TOTAL DE HORAS	#¡DIV/0!
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO				

INFORME GENERAL DEL CURSO

1.1 NÚMERO DE PARTICIPANTES (10) NÚMERO DE CONSTANCIAS ENTREGADAS (11)

1.2 ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS: (12) _____

1.3 DESARROLLO Y LOGÍSTICA: (13) _____

1.4 TEMÁTICA TRATADA EN EL CURSO: (14) _____

1.5 TÉCNICAS DIDÁCTICAS APLICADAS EN EL CURSO: (15) _____

1.6 MATERIAL DIDÁCTICO UTILIZADO EN EL CURSO: (16) _____

1.7 DESCRIBIR EL TIPO DE EVALUACIÓN INICIAL Y EL RESULTADO OBTENIDO POR EL GRUPO: (17) _____

1.8 DESCRIBIR EL TIPO DE EVALUACIÓN FINAL Y EL RESULTADO OBTENIDO POR EL GRUPO: (18) _____

1.9 GENERALES DEL CURSO Y COMENTARIOS FINALES: (19) _____

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

INFORME FINAL

RELACIÓN DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL/LOS/LAS PARTICIPANTE/S (20) APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)		CALIFICACIÓN INICIAL (21)	CALIFICACIÓN FINAL (22)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

PROMEDIO **#DIV/0!**

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO POR EL/A PRESTADOR/A DEL SERVICIO Y ANEXARSE PARA EL PAGO DE LA FACTURA

Funcionario Responsable del/a Prestador/a del Servicio

Nombre y firma (23)

Fecha de recepción en la Unidad Administrativa o Centro SCT (24)

Coordinador/a, Director/a o Subdirector/a de Administración

Nombre y firma (25)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

Anexo 1.4 Cédula de Evaluación de la Reacción

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN													
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE LA REACCIÓN													
ANTES DE CONTESTAR LA CÉDULA, SE RECOMIENDA LEER LA GUÍA DE LLENADO													
OBJETIVO:													
Conocer la opinión acerca de la eficacia del curso y su desarrollo, lo que permite establecer acciones de mejora continua hacia la capacitación.													
UNIDAD ADMINISTRATIVA: (1)	UR (2)												
NOMBRE DEL CURSO: (4)	AÑO (3)												
NOMBRE DE LAS/LOS INSTRUCTORAS/ES: (5)													
(6)													
(7)													
(8)													
Para fines estadísticos, te agradeceremos contestar todos los puntos. Marcar con una X según corresponda.													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL RANGO</th> <th>CALIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXCELENTE</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>SATISFACTORIO</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>NO SATISFACTORIO</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>DEFICIENTE</td> <td>1-2</td> </tr> <tr> <td>NO APLICA</td> <td>NA</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE DEL RANGO	CALIFICACIÓN	EXCELENTE	5	SATISFACTORIO	4	NO SATISFACTORIO	3	DEFICIENTE	1-2	NO APLICA	NA
NOMBRE DEL RANGO	CALIFICACIÓN												
EXCELENTE	5												
SATISFACTORIO	4												
NO SATISFACTORIO	3												
DEFICIENTE	1-2												
NO APLICA	NA												
CALIFICACIÓN													
I. INSTRUCTOR/A	5 4 3 1-2 NO APLICA												
1. Especificó los objetivos al inicio de la sesión, en forma clara y comprensible													
2. Demostró dominio adecuado del tema													
3. Se apegó al temario													
4. Utilizó un lenguaje sencillo y comprensible durante la sesión													
5. Atendió clara y oportunamente las dudas y reactivos de los participantes													
6. Planeó y dirigió adecuadamente la sesión													
7. Despertó el interés del grupo con respecto a los contenidos													
8. Fue puntual durante la sesión													
9. Propició un clima de colaboración y respeto entre los participantes													
10. Explicó con claridad las instrucciones de las actividades realizadas													
11. Tuvo un control adecuado del grupo													
12. Explicó los criterios de evaluación de la sesión													
II. CONTENIDO													
13. Los conocimientos adquiridos son aplicables a tu puesto de trabajo.													
14. Consideras que el contenido de la sesión fue suficiente.													
15. La sesión cubrió tus expectativas.													
16. El contenido aumentó mis conocimientos y comprensión del tema expuesto.													
17. La duración de la sesión fue la más apropiada para cumplir el objetivo.													
III. COORDINACIÓN													
18. El tiempo con el que recibió la información (invitación, temario, etc.) a la sesión fue													
19. ¿Cómo fue el servicio de café proporcionado?													
20. La disponibilidad del/a coordinador/a para responder dudas sobre el servicio fue adecuada													
IV. INSTALACIONES Y MATERIAL													
21. ¿Cómo fue el material didáctico (manual, rotafolios, audiovisuales, presentación) utilizado?													
22. Si el material de la sesión se entregó en tiempo													
23. ¿Cómo fueron las condiciones del aula para la impartición de la sesión (luz, ventilación, limpieza, comodidad etc.)?													
V. COMENTARIOS Y SUGERENCIAS (9)													
MENCIONA ALGUNOS DE LOS APRENDIZAJES ADQUIRIDOS EN ESTA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN Y SUS BENEFICIOS													
MENCIONA ALGUNA MEJORA QUE SE PUDIERA REALIZAR A ESTE PROCESO DE APRENDIZAJE													
COMENTARIOS:													

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

ANEXO 3
“PROPUESTA ECONÓMICA”

PARTIDA	NOMBRE DEL CURSO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL

*SUMA: _____
+16% I.V.A.: _____
TOTAL: _____

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

ANEXO 4
“INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS”

“DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN DIVERSAS MATERIAS	33401

NOTA: ESTE ANEXO ES INDISPENSABLE PARA QUE LOS LICITANTES GANADORES PUEDAN ELABORAR SUS FACTURAS, PARA LO CUAL SE INCLUYE EL INSTRUCTIVO SIGUIENTE:

INSTRUCCIONES:

PARA ELABORAR CORRECTAMENTE LAS FACTURAS GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ FACTURAR TAL Y COMO SE INDICA EN EL SIGUIENTE EJEMPLO, EN EL QUE MENCIONA ENTRE OTRAS INSTRUCCIONES, QUE LA FACTURA DEBERÁ LLEVAR EL NOMBRE Y R.F.C. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SOLICITÓ EL SERVICIO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PARA SABER A QUE SERVICIO SE REFIERE Y LA CANTIDAD DE PARTICIPANTES, ASÍ COMO EL MES DE SERVICIO DEVENGADO, ES NECESARIO CONSULTARLO EN EL **ANEXO 1 Y 2**, EN DONDE SE INDICA EL NOMBRE DEL CURSO DE CAPACITACIÓN A FACTURAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
a)	b)	c)	d)	e)	f)

FACTURAR A NOMBRE DE: (ejemplo)
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES / UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- a) PARTIDA 1= (Cursos Administrativos), PARTIDA 2= (Cursos Técnico).
- b) DESCRIPCIÓN DEL BIEN: Nombre del Curso impartido, indicar el nombre de los participantes, fecha en que fue impartido el curso.
- c) UNIDAD: Indicar en unidad “Curso”
- d) CANTIDAD: Indicar el número de acciones de capacitación impartidas
- e) COSTO UNITARIO: Importe unitario sin I.V.A.
- f) IMPORTE TOTAL: Importe total expresado en moneda nacional y con I.V.A.

NOTA: EN UNA MISMA FACTURA SE ANOTARÁN LOS SERVICIOS QUE SE HAYAN IMPARTIDO DURANTE EL MES. HACER REFERENCIA AL No DE CONTRATO.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ DE FACTURAR CON DATOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEGÚN CUADRO ANEXO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

UT10901089S4

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**

FOLIO

C1351915

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
AV. INSURGENTE SUR No. 1089 PISO 8
COL. NOCHEBUENA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
MÉXICO, D.F. C.P 03720

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

ANEXO 5
“CADENAS PRODUCTIVAS”
SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Incorporación de información relativa al programa de “Cadenas Productivas” y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de **Cadenas Productivas** es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a **Cadenas Productivas** se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que **Nacional Financiera** instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de ____.

Nombre de la Empresa

En **Nacional Financiera, S.N.C.** estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al **Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.**, lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com,
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de Llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

- *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
- *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
- *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
- *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos **50.89.61.07** y **01800 NAFINSA**, donde el personal de **Nacional Financiera, S.N.C.** te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. .

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático **Cadenas Productivas**

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir alas oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

▼ ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle:
No.: C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):
e-mail: Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio: Fecha del folio:
Libro: Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento Sí NO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

ANEXO 6
“MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACION.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACION QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA.

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. _____, DE FECHA _____, RELATIVO A LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** DE _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (LETRA), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A “EL PROVEEDOR” O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION. EL CONTRATO NO. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL DE SU REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR “LA DEPENDENCIA” DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA. FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

ANEXO 7

**“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES”
para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Sector Público y 36 del Reglamento.**

_____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. xxxx en la que mí representada,
_____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

ANEXO 7 BIS

“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 36 del Reglamento.

_____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. xxxx en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

ANEXO 8
“RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN			
II.a Por medio de la presente invitación se contratará el servicio descritos en el anexo 1 “ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”, 2 “PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO” y características conforme al anexo 3 “PROPUESTA ECONÓMICA” .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES			
<u>Documentación Legal y Administrativa</u>			
<u>Presentación Opcional</u>			
VI.a La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.b Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el anexo 8 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR” , el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.c Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.d Presentar su propuesta en medio electrónico CD o USB.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<u>Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones</u>			
VI.e Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como anexo 11 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” . La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para suscribir contratos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.f Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, anexo 12 “SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY” .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
VI.g Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
<p>VI.h En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. anexo 13 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".</p>	SI	NO	
<p>VI.i Escrito en el que se compromete en caso de resultar licitante adjudicado a presentar el documento en el que conste la opinión positiva ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales</p>	SI	NO	
<p>VI.j Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa es de nacionalidad mexicana.</p>	SI	NO	
<p>VI.k Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional, para el caso de los licitantes que opten por presentar sus propuestas por escrito, deberán presentar original para cotejo.</p>	SI	NO	
<p>VI.l Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.</p>	SI	NO	
<p>VI.m Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 7 BIS "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN".</p>	SI	NO	
<p>VI.n Currículum de la empresa licitante, con el que se acredite un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 12 meses.</p>	SI	NO	
<p>VI.o Currículum de la persona que, en su caso, quedaría como responsable de la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria ante la SECRETARÍA.</p>	SI	NO	
<p>VI.p En caso de presentar su propuesta a través de medios electrónicos de comunicación, deberá anexar escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.</p>	SI	NO	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS II incisos a) y b) y VI DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-
2013

ANEXO 9
“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE
“CAPACITACIÓN EN DIVERSAS MATERIAS”

JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVO EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
4	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

ANEXO 9
“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE
“CAPACITACIÓN EN DIVERSAS MATERIAS”
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

ANEXO 9
“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE
“CAPACITACIÓN EN DIVERSAS MATERIAS”

FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-
2013

ANEXO 10
"MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **IGNACIO EDMUNDO FUNES MADEREY** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y , POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" declara que:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el Lic. Ignacio Edmundo Funes Maderey, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio Circular Número 5.0.-001/2013, emitido por la Oficialía Mayor en fecha 2 de enero de 2013.

I.3.- El presente contrato se adjudica directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- Dentro de su presupuesto aprobado, cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir las erogaciones que se generen con motivo de la celebración del presente contrato, conforme al oficio de autorización número _____ de fecha _____ de _____ de 2013, emitido por la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1089, Piso 8, Sección Oriente, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03720, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, en _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en _____, bajo el número _____, de fecha _____.

II.3.- Su representante, _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, en _____, y que se encuentra debidamente inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en _____, bajo el número _____, de fecha _____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año _____.

II.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES DERIVAN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-
2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por el presente contrato "**LA DEPENDENCIA**" encomienda a "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a proporcionarle los servicios de capacitación en diversas materias, en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "Los Servicios", cuyas características, especificaciones, programa de actividades, reportes de servicio y condiciones en que se proporcionarán, se detallan en el Anexo Técnico, mismo que debidamente firmado por los otorgantes forma parte integrante del presente contrato.

Queda entendido por las partes que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato que sirvió de base para la formalización de este instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

SEGUNDA.- "**EL PROVEEDOR**" se compromete a rendir a "**LA DEPENDENCIA**", a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, un informe parcial de los avances de las actividades realizadas conforme a las características, especificaciones, programa de actividades y reportes de servicio contenidos en el Anexo Técnico a que se alude en la cláusula anterior.

Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" se compromete a entregar a "**LA DEPENDENCIA**", a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de conclusión de los servicios, un informe final de las actividades realizadas conforme al presente contrato, en el que se contenga: su desarrollo, la logística empleada, las aplicaciones prácticas de los temas tratados, la evaluación de cada participante y la general de los cursos, así como los comentarios finales de "**EL PROVEEDOR**".

Para estos efectos, "**LA DEPENDENCIA**" se compromete a proporcionar a "**EL PROVEEDOR**" la información que en el caso requiera para dicho objeto y brindarle asimismo las facilidades necesarias para tal fin.

"**EL PROVEEDOR**" se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "**LA DEPENDENCIA**", la documentación e información que le proporcione ésta, así como respecto de los datos, informes o resultados finales que se generen con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, con excepción de los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**LA DEPENDENCIA**".

TERCERA.- "**LA DEPENDENCIA**" pagará como importe total de los servicios de capacitación, la cantidad de \$0.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERA FIRME HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS Y POR LA VIGENCIA DE ESTE.

CUARTA.- La vigencia del presente contrato se iniciará el día ___ de ___ de 2013 y concluirá el día ___ de _____ de 2013.

QUINTA.- "**LA DEPENDENCIA**" se obliga a pagar a "**EL PROVEEDOR**" a más tardar a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de conclusión de cada uno de los cursos, el importe correspondiente señalado en el Anexo Técnico, previa entrega de las facturas respectivas. Dichos pagos se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "**LA DEPENDENCIA**", ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, y serán cubiertos vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, previa la entrega que le efectúe "**EL PROVEEDOR**" de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, acompañadas de los informes parciales que se estipulan en la cláusula segunda, y adicionalmente para el último curso la factura deberá acompañarse del informe final señalado en dicha cláusula, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

"**LA DEPENDENCIA**", a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de las facturas, verificará que las mismas cumplan con los requisitos fiscales conducentes y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la unidad administrativa de "**LA DEPENDENCIA**" indicada en el párrafo anterior, rechazará las facturas indicando por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir, a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

SEXTA.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de "**LA DEPENDENCIA**" para administrar y verificar el debido cumplimiento del presente contrato, es el Ing. María Eugenia Cortéz Garza, Directora de Administración y Gestión Electrónica de Documentos.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-
2013

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que toda la información y documentación generada por **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la realización de los servicios objeto del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de **"LA DEPENDENCIA"**, por lo que, en consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregársela en su totalidad.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Para este efecto, **"LA DEPENDENCIA"** hará saber a **"EL PROVEEDOR"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que **"EL PROVEEDOR"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, **"LA DEPENDENCIA"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido. De no cubrir **"EL PROVEEDOR"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado de los pagos pendientes de realizar a éste, conforme al presente contrato.

NOVENA.- En el desempeño de los servicios, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- a) Proporcionar los mismos de conformidad con lo pactado en este contrato y su Anexo Técnico.
- b) Entregar a cada uno de los servidores públicos de **"LA DEPENDENCIA"** que reciban el curso de capacitación materia de los servicios, un ejemplar del material bibliográfico y/o material didáctico que haya utilizado **"EL PROVEEDOR"** durante la impartición del curso.
- c) Ser directamente responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a **"LA DEPENDENCIA"** y/o terceros con motivo de la prestación de los servicios, por negligencia, impericia, dolo o mala fe.

DÉCIMA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por un valor igual al 20% (veinte por ciento) del importe total señalado en la cláusula tercera, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia emitida por **"LA DEPENDENCIA"** de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme,
- d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetarán para el caso del cobro de la indemnización por mora, que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) Que la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice los servicios objeto del presente contrato en los plazos señalados en la cláusula cuarta de este contrato, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del monto total respecto del importe de los servicios no proporcionados oportunamente sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, por cada día natural de demora.

Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula décima anterior.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los servicios objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a **"LA**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-
2013

DEPENDENCIA con ese motivo, **"EL PROVEEDOR"** conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **"EL PROVEEDOR"**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula décima.
- b) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula cuarta.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- d) No presta los servicios motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo Técnico a que se alude en la cláusula primera.
- e) Transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a **"LA DEPENDENCIA"** las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación por parte del servidor público responsable designado para ello por **"LA DEPENDENCIA"**, respecto del debido cumplimiento y ejecución de los servicios materia de este contrato, conforme a lo pactado en la cláusula sexta.
- g) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Para el supuesto de incurrir **"EL PROVEEDOR"** en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, **"LA DEPENDENCIA"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, misma que se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, **"LA DEPENDENCIA"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Si **"LA DEPENDENCIA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA DEPENDENCIA"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa, la que se notificará a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión, en los términos previstos en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

DÉCIMA SEXTA.- "LA DEPENDENCIA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados conforme a este contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Estos supuestos deberán sustentarse por **"LA DEPENDENCIA"** mediante dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la terminación anticipada.

El pago de los gastos no recuperables que en su caso procedan requerirá de la solicitud previa de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA"** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

De estarse en este supuesto, el mismo deberá sustentarse por **"LA DEPENDENCIA"**, mediante la formulación de un dictamen en que se precisen las razones o las causas que den origen a la suspensión.

Para el evento de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA"**, previa petición y justificación de **"EL**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-2013

PROVEEDOR", ésta reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- De actualizarse los supuestos señalados en las cláusulas décima sexta y décima séptima, el pago de los gastos no recuperables sólo será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"LA DEPENDENCIA"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

El reembolso de los gastos no recuperables en que en su caso haya incurrido **"EL PROVEEDOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de que **"LA DEPENDENCIA"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente **"EL PROVEEDOR"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda, no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada que presente **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA.- **"EL PROVEEDOR"**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal; por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA"** en relación con los servicios objeto del presente instrumento, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, **"EL PROVEEDOR"** la reintegrará a **"LA DEPENDENCIA"** en igual término.

VIGÉSIMA.- Las modificaciones al presente contrato que deriven de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán formalizarse por escrito a través del convenio respectivo.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** requiera ampliar el plazo o vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de los servicios contratados, de contar ésta con el consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**, podrá suscribirse el convenio modificatorio para ampliar dicha vigencia, en el entendido que tal modificación sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**. En estos supuestos no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de las partes.

En los convenios modificatorios al presente contrato, que se suscriban como resultado de la actualización de los supuestos contemplados en esta cláusula, se establecerá de conformidad con las previsiones conducentes de los artículos 91 y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modificación de la garantía a que se alude en la cláusula décima, deberá formalizarse dando la participación que corresponda a la institución afianzadora en términos de las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- **"EL PROVEEDOR"** no será responsable por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** ésta a través del servidor público que se indica en la cláusula sexta, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo de **EL PROVEEDOR**, a fin que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto a la solicitud de cotización respectiva, y a la normatividad vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que les fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los _____ días del mes de _____ de dos mil trece.

"LA DEPENDENCIA"

"EL PROVEEDOR"

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-
2013

ANEXO 11
“ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. xxxx

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico: Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Folio: Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-
2013

ANEXO 12
“SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY”

MÉXICO, D.F.,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. xxxx, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-009000982-N1-
2013

ANEXO 13
“ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA”

MÉXICO, D.F.,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA _____ QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO _____ DE ACUERDO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

- **TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.**

EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE DE CATEGORÍA.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL